

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. LO-DOPALT-022-2025**

En observancia a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134** y de conformidad con el Título Quinto de los Procedimientos de Contratación Capítulo Primero Generalidades y Segundo de la Licitación Pública artículos 37 fracción II, 38 y 39 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMpET)**, actualmente en vigor, se establecen en la presente convocatoria a la licitación, las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.

La **DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA (CONVOCANTE)** en representación del **CÓMITE TECNICO DE OBRAS PUBLICAS**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública **LO-DOPALT-022-2025** cuyo objeto, fechas de los actos, requisitos y condiciones se enlistan en esta base de licitación.

INFORMACIÓN GENERAL:

A. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

"CONSTRUCCIÓN DE CASA HOGAR "TONALLI", UBICADA EN CALLE PLAN DE SAN LUIS ESQUINA CON NIÑOS HÉROES, COL. INDEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS."

B. ORIGEN DE LOS FONDOS:

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo estos trabajos provienen total o parcialmente del programa: **OBRA PUBLICA MUNICIPAL**, los cuales fueron aprobados, autorizados y liberados por la **TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS**

C. FECHA DE INICIO, TÉRMINO DE LA OBRA Y PLAZO DE EJECUCION:

Fecha probable de inicio de los trabajos a partir del **16 de diciembre de 2025** y terminar el **15 de marzo de 2026**, con una fecha de plazo de ejecución de los trabajos de **90 Días Naturales**.

D. PORCENTAJE DE ANTICIPO:

Para la ejecución de los trabajos, objeto del contrato que derive del presente proceso de contratación se otorgará un anticipo del **10%** para inicio de los trabajos y un **20%** adicional para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, para lo cual, el licitante ganador entregará una fianza por el importe total del anticipo otorgado a favor de la Convocante. La fianza deberá ser otorgada por una Institución Mexicana debidamente autorizada y deberá ser adquirida por el licitante en el Estado de Tamaulipas.

E. CONSULTA Y ENTREGA DE BASES:

Estando disponibles para su consulta desde el día **20 de noviembre de 2025** al **28 de noviembre de 2025** en un horario de las **9:00** a las **14:00** horas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, con domicilio en: Calle Priv. Evelia Garfias # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89607 de Altamira, Tamaulipas. **Teléfono (833) 2 64 05 56**, la entrega de bases se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, ubicada en: Calle Priv. Evelia Garfias # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89600 de Altamira, Tamaulipas.

F. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARÁN LOS ACTOS DE:

• **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

El lugar de reunión para efectuar la visita al sitio de realización de los trabajos será en: La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, con domicilio en: Calle Priv. Evelia Garfias # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89607 de Altamira, Tamaulipas El día **26 de noviembre de 2025**, a las **11:00 horas**. En donde se realizará el registro de los participantes realizando el acta correspondiente al acto.

• **JUNTA DE ACLARACIONES:**

Llevando a cabo el día **26 de noviembre de 2025**, a las **13:00 horas** en La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, con domicilio en: Calle Priv. Evelia Garfias # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89607 de Altamira, Tamaulipas, se deberá de considerar en su propuesta todos los aspectos que se traten en las juntas de aclaraciones, pues en caso contrario será desechada en la evaluación técnica o económica detallada que realice la CONVOCANTE.

El **LICITANTE** tendrá la oportunidad de aclarar durante la junta de aclaraciones cualquier duda en relación a las bases de licitación, catálogo de conceptos y demás condiciones, *levantándose la minuta correspondiente de la que se proporcionará copia a los asistentes.*

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado, en: las Oficinas del Área Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, Calle Priv. Evelia Garfias # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89607 de Altamira, Tamaulipas, a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta un día anterior a la junta de aclaraciones, en horario de las 9:00 a las 12:00 horas o directamente durante el desarrollo de la reunión.

G. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Para que su propuesta pueda participar en la licitación, deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- I. No encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 89 de la LOPSRMpET.
- II. Cumplir con todos y cada uno de los requisitos de estas bases
- III. Presentar la documentación que acompañará la propuesta y todos los Anexos solicitados en estas Bases.

H. REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES:

• **PRESENTACION**

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas., la presentación de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La documentación distinta o complementaria a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica. Que demuestren la experiencia y capacidad técnica requerida en la convocatoria, los anexos de la propuesta técnica y los anexos correspondientes a la propuesta económica, se presentaran en folders, el sobre deberá quedar integrados en la siguiente forma y con los siguientes datos en el exterior del sobre:



H. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

JEFATURA DE CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS

LICITACIÓN PÚBLICA No.:
OBJETO DE LA LICITACION:
PROPUESTA DE:
FECHA DE APERTURA:
"PROPUESTA TÉCNICA" Y/O "PROPUESTA ECONÓMICA"

En la formulación de su proposición, el licitante deberá tomar en cuenta que los trabajos se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en estas Bases, relativo a la obra convocada, todo esto en apego al Proyecto elaborado y aprobado por la CONVOCANTE, del cual, será informado el licitante mediante los planos autorizados que le sean proporcionados para fines de elaboración de su propuesta.

EL LICITANTE presentara la información solicitada impresa. La moneda en que se deberá cotizar la proposición será en peso mexicano. El idioma utilizado para presentar la proposición será en español.

Todas las hojas que integren la proposición técnica y la económica, así como la documentación complementaria, deberán ser firmadas en su totalidad con tinta (preferente color azul) por su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, la alteración del Catálogo de Trabajo en sus cantidades o conceptos, la presentación de alternativas, la falta de firma en los documentos del representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el análisis detallado de las ofertas.

Así bien, cuando los dibujos o conceptos de obra se encuentren en conflicto con los textos de las especificaciones, será el Catálogo de Conceptos el que prevalezca, tanto para fines de su propuesta, como para el proceso de ejecución de la obra, una vez que la misma sea adjudicada.

I. REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

DOCUMENTACION DISTINTA O COMPLEMENTARIA

LOS LICITANTES **deberán dentro o fuera del sobre que contenga su propuesta técnica** anexar los documentos que acrediten los siguientes requisitos indicados en la Convocatoria:

- I. **ACUSE DE LA CARTA DE ACEPTACION A PARTICIPAR.** – Se deberá de anexar acuse de la carta de aceptación a participar en el presente proceso de contratación el cual deberá de contar con sello de la dependencia de aceptado.
- II. **MANIFESTACION DE PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL DOMICILIO** - Escrito de manifestación de personalidad el cual deberá apegarse al formato proporcionado por la CONVOCANTE y anexando el Testimonio del acta constitutiva con sus modificaciones, en el caso de ser persona moral, y en caso de persona física el acta de nacimiento, e independientemente deberá también anexar a este apartado copia del R.F.C. así como copia de identificación oficial vigente del representante legal de la empresa si es persona moral y en caso de ser persona física la identificación del mismo. En este escrito deberá de manifestar también el nombre del apoderado legal manifestando número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta,



señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; así mismo deberá de manifestar el domicilio, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales.

- III. **CAPACIDAD FINANCIERA.** - Se deberá integrar en este apartado copia simple del **Estado Financiero Anual** correspondientes al ejercicio fiscal, anexando copia de la cedula profesional del contador que realice el estado financiero y **Declaración Anual** del último ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de expedición de las presentes bases, de acuerdo a la personalidad del LICITANTE, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria. En caso de que se trate de empresas de reciente creación se deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta acompañados con los 2 últimos pagos provisionales ante el SAT.
- IV. **OPINION EN CUMPLIMIENTO SAT.** - En la cual deberá anexar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la entrega de la propuesta) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que compruebe el no adeudo del Licitante
- V. **OPINION POSITIVA DEL IMSS.** - Se deberá anexar el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida dentro de los últimos 30 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones
- VI. **OPINION POSITIVA EN MATERIA DEL INFONAVIT.** - El licitante deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales del Infonavit con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la apertura de proposiciones.

PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación, adicionalmente a los documentos legales, económicos y los que acrediten la experiencia y capacidad técnica requerida, se integrará con los siguientes ANEXOS:

AT-01 a) MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE ARTICULO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 59 y 89 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas.**

AT-01. b) MANIFIESTO DE CONOCER LAS RETENCIONES. Escrito en el que manifieste conocer y estar conforme a las retenciones correspondiente en relación al artículo 54 último párrafo y artículo 55 primer párrafo de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas.**

AT-01. c) MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR CON OTRA EMPRESA Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que al resultar ganador en el procedimiento de contratación de que se trate, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

AT-01. d) DECLARACION DE INTEGRIDAD. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que servidores de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el



resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

AT-01. e) MANIFIESTACION DE AFIRMACION O NEGACION DE VINCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

AT-01. f) MANIFIESTACION DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE PRACTICAS DE OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

AT-02. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD Y LEYES APLICABLES. Carta en hoja membretada de la empresa mediante la cual manifieste conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que nos fueron proporcionadas por la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, así como las leyes y reglamentos aplicables a esta obra.

AT-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. En papel Membretado de la empresa mediante la cual manifieste que conoce el sitio donde se ejecutarán los trabajos y sus condiciones ambientales; y que está enterado y de acuerdo, de que los datos que se proporcionan en lo concerniente a clasificación de terreno en cuanto a dureza, disposición de estratos y demás características que ofrece la **CONVOCANTE**, son estimadas y será responsabilidad del LICITANTE el juzgar todas las características del terreno, accesos, caminos, distancias, sindicatos y demás circunstancias externas a la obra que pudieran influir en el desarrollo de la misma, ya que, si las consideraciones resultan diferentes en la realidad, las diferencias no justificarán reclamación alguna por su parte ya que ha tomado en consideración las condiciones propias del terreno y su ubicación; incluyendo una manifestación de haber asistido a la Junta de Aclaraciones, así como de haber recibido la Minuta de dicha Junta de Aclaraciones y del o los Anexos que se hayan generado y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta que presente las modificaciones que se hayan generado a las bases de licitación. Se anexará una copia del acta de Visita de obra y Minuta de junta de Aclaraciones.

AT-04. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DEL CONTRATO. Carta en hoja membretada de la empresa mediante la cual manifieste conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-05. RELACION DE CONTRATOS DE OBRA El LICITANTE deberá integrar en este anexo la información solicitada en el formato correspondiente, Identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida en la convocatoria y en estas bases, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como privada, entre los cuales deberá comprobar haber ejecutado en obras similares a la presente Convocatoria de Licitación, en los que sea comprobable su participación en base a copias de contratos. En el caso de que estos sean con la CONVOCANTE, no será necesario incluirlos, únicamente será necesario relacionarlos.

En caso de ser empresa de reciente creación, la experiencia comprobable de la misma se acreditará con curriculum del profesional técnico encargado de la ejecución de los trabajos, el cual deberá de comprobar la experiencia amplia y suficiente en obras similares.

AT-06. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACION INTEGRAL DE LOS TRABAJOS. Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, consistente en la determinación y enumeración de las actividades y procedimiento administrativo y constructivo que EL LICITANTE propone llevar a cabo de acuerdo a su experiencia para la ejecución de los trabajos. Esta planeación deberá realizarse considerando las especificaciones generales y particulares que entrega LA CONVOCANTE con estas bases y conforme a la técnica que exija la naturaleza de los trabajos.

AT-07. RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO. El Licitante deberá relacionar únicamente la maquinaria y equipo que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos. Se deberá indicar marca, modelo, capacidad y potencia del motor. En caso de que tenga considerado utilizar 2 o más equipos del mismo tipo, deberá enlistar cada uno, aunque se repitan.

La maquinaria enlistada no deberá estar comprometida en obras adjudicadas, contratos y/u obras en ejecución, en las que el periodo de ejecución de los trabajos se traslape.

AT-08. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO de la propuesta del licitante, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y la mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, sin considerar costos e importes.

AT-09. ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS AUXILIARES. En caso de que las matrices de los conceptos de trabajo estén integradas con AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse estos, describiendo el concepto, su unidad de medida y cantidad. En caso de no utilizar auxiliares presentar una carta en hoja membretada de la empresa mediante la cual manifieste que no se utilizaron auxiliares. De no ser presentados será motivo para desechar la propuesta.

AT-10. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SIN MONTOS. Factor Integrado por EL LICITANTE en base a los días realmente pagadas al trabajador en un periodo anual divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, incluyendo las prestaciones que reciba el trabajador derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor. Se deberá de considerar el salario mínimo vigente.

Se deberá de anexar el análisis de F.S.R. para cada una de las categorías incluidas en la propuesta.

AT-11. RELACIÓN DE FACTOR DE SALARIO REAL, consistente en un listado donde por categorías se determine el factor de salario real para el personal Técnico, de Servicio y Obrero que se empleará en los trabajos, por jornada diurna de ocho horas y extraordinarias que requiera EL LICITANTE para ejecutar los trabajos en el plazo estipulado y conforme a las especificaciones y a lo que la técnica exija.

AT-11a. ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORIA, el que se presentara en porcentajes el análisis del factor por Seguro Social e INFONAVIT para cada categoría del personal que directamente ejecutará los trabajos, así como del personal que hubiera considerado para el manejo de la maquinaria y/o equipo de construcción, tomando en consideración lo establecido en la Ley del IMSS y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como la ley del INFONAVIT.



El cual se deberá de utilizar para el cálculo del Factor de Salario Real en los rubros que aplique para cada categoría el salario mínimo vigente y la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que corresponda a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando a este apartado el Acuse de la determinación de la prima de riesgo de trabajo actualizada al año en curso.

El impuesto sobre nómina se considerará de acuerdo a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas de fecha de 21 de diciembre de 2016 en el capítulo V, Artículo 49, con una tasa del 3%, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. El no considerarse será motivo de desechamiento de la propuesta.

AT-12. PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN CANTIDADES, Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, dividido en partidas y subpartidas, indicando por mes las cantidades de trabajo a realizar y unidad de medida; tomando en cuenta el plazo máximo establecido por LA CONVOCANTE. Este programa no se deberá fraccionar los conceptos que por su naturaleza son indivisibles, toda vez que técnicamente no sería factible y por lo mismo la propuesta será rechazada.

AT-13. PROGRAMA CALENDARIZADO DE SUMINISTRO Y CANTIDAD de obra de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado en su totalidad sin incluir precios, dividido en los siguientes rubros:

- a. DE LOS MATERIALES** más significativos expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de los materiales y equipos de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los trabajos, expresando sus unidades convencionales y volúmenes requeridos.

En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

En la elaboración de este anexo EL LICITANTE deberá considerar que deberá incluir los materiales y equipos de instalación permanente que requiera para la ejecución de los conceptos de trabajo.

- b. DE LA MANO DE OBRA** expresado en jornadas e identificando categorías.

En este documento se anotará por mes, categoría y área de trabajo las jornadas de obreros y demás personal que conforme a los costos directos requiera la ejecución de los trabajos propuestos

- c. DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN,** expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de cada uno de los equipos incluidos en el anexo AT-07, expresando las horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

- d. DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

En este documento se anotará por jornada por mes, categoría y área de trabajo los empleados, permanentes y transitorios, técnicos (como: dibujantes, ingenieros, arquitectos, etcétera), administrativos (como: secretarías, bodegueros, contadores, veladores, etcétera) y de servicio que se requiera para la ejecución de los trabajos propuestos de conformidad con lo considerado por EL LICITANTE en su análisis de costos indirectos.

AT-14. DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR “LA CONVOCANTE”, documentos que se devolverán a la misma firmados en todas sus hojas:

- Bases de licitación para la presentación de la propuesta, así como los formatos proporcionados por la licitante deberá ser rubricada en la totalidad de sus hojas.



- Especificaciones complementarias y particulares rubricadas en su totalidad.
- El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado rubricadas en su totalidad.
- Formatos de Fianzas.
- catálogo de conceptos.
- Planos rubricados en su totalidad.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se compondrá de los siguientes ANEXOS:

AE-01. PROPOSICIÓN. Formato debidamente llenado de la carta Proposición firmada en papel membretado de la LICITANTE, en la cual se estipule quien será el encargado de la ejecución de los trabajos, el cual deberá ser **INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO** o afín a la obra a ejecutar, avalado con curriculum acompañado de copia simple de la cédula profesional del mismo, así como curriculum.

AE-02. CATALOGO DE CONCEPTOS. Presupuesto por partidas y general, asentando con número y letra los precios unitarios; los cuales deberán corresponder a los análisis presentados por el LICITANTE, no debiendo modificar ningún aspecto de identificación, descripción o cuantificación del concepto. En dado caso que haya discrepancia entre los precios con número y letra, se tomarán los de letra como correctos. En este documento EL LICITANTE deberá anotar con número y letra los precios unitarios y sólo con número los importes por partida, subpartida, concepto, subtotal, I.V.A. y el total de la proposición.

AE-03. ANALISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS. Carpeta de análisis de precios unitarios, que contenga los análisis correspondientes a conceptos que presente el total del monto de la propuesta (todos y cada uno de los análisis de los precios unitarios contenidos en el catálogo de conceptos). Si la carpeta de un LICITANTE no cumple con el requisito mencionado se considerará como no presentada y su proposición será desechada en el acto o durante la revisión detallada de las propuestas. Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos. Serán estructurados en Costo Directo; Costo Indirecto; Financiamiento; Utilidad; y costo por el Servicio de Inspección y Vigilancia de la S.F.P., así como también se deberá de incluir los análisis básicos o auxiliares; en la cotización de materiales, se deberán utilizar precios de mercado, será motivo de desechamiento de la propuesta si se utiliza, precios de materiales con descuento.

AE-04. RELACION DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y MAQUINARIA. Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

Deberá presentarse un listado de los insumos (materiales puestos en obra, mano de obra, herramienta y equipo, así como también los de instalación permanente), estructurados en unidad, cantidades, costo e importe de los mismos. Los precios deberán ser acordes a las condiciones de costos vigentes en la zona.

AE-05. TABULADOR DE SALARIOS BASE se realizará el tabulador de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios reales.

Consistente en un listado donde por categorías se determine el salario que recibirá el personal Técnico, de Servicio y Obrero que se empleará en los trabajos, por jornada diurna de ocho horas y extraordinarias que requiera EL LICITANTE para ejecutar los trabajos en el plazo estipulado y conforme a las especificaciones y a lo que la técnica exija, en el que deberá anexar el salario base, factor de salario real y su salario real.

AE-06. ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA.

Página No: 8



En el que se presentara el análisis del factor por Seguro Social e INFONAVIT para cada categoría del personal que directamente ejecutará los trabajos, así como del personal que hubiera considerado para el manejo de la maquinaria y/o equipo de construcción, tomando en consideración lo establecido en la Ley del IMSS y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como la ley del INFONAVIT.

El cual se deberá de utilizar para el cálculo del Factor de Salario Real en los rubros que aplique para cada categoría el salario mínimo vigente y la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que corresponda a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando a este apartado el Acuse de la determinación de la prima de riesgo de trabajo actualizada al año en curso.

AE-07. ANALISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se emplearán en la obra e indicado en la RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE USARÁ (Anexo AT-07 de la Propuesta Técnica), aun cuando el equipo propuesto sea rentado; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos y por hora efectiva de trabajo e incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, debiendo de presentar en su análisis su costo horario activo e inactivo, se deberá de considerar la tasa de interés propuesta en el financiamiento.

AE-08. RESUMEN DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. Resumen de los análisis de costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, en este formato se deberá resumir Análisis del factor de indirectos, separando indirectos de campo e indirectos de oficinas centrales con su porcentaje.

AE-09. ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS. Se deberá integrar el Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, Análisis del factor de indirectos, separando indirectos de campo e indirectos de oficinas centrales.

AE-10. ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO. Se integrará el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. En este análisis se deberá considerar los ingresos por concepto del anticipo que recibirá y los importes que recuperará vía estimaciones, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo los anticipos recibidos; así como las erogaciones por concepto de los gastos que impliquen los costos directos e indirectos, los anticipos para compra de maquinaria o equipos e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, así como cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución; y se indicará el tipo de tasa utilizado y su plazo. Anexar la tasa de interés interbancaria utilizada en su propuesta. El costo financiero se dividirá entre la suma del Costo Directo y el Costo Indirecto, determinando así el factor que se considerará por el cargo por financiamiento a aplicar a cada uno de los precios unitarios.

AE-11. DETERMINACIÓN DEL COSTO POR CONCEPTO DE LA UTILIDAD. La ganancia que recibirá EL CONTRATISTA se fijará mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y financiamiento.

En este cargo deberá considerarse las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

AE-12. CARGOS ADICIONALES, o El Desglose de los Cargos Adicionales en donde se mostrará y reflejará el cargo del pago del 5 al millar, de conformidad con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, y que se señala en el modelo de contrato, el cual se deberá apegar al formato que anexa en estas bases de licitación.

AE-13. PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS. El programa calendarizado por concepto de obra y montos de acuerdo al catálogo de conceptos, rubricado en su totalidad, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como con los que se mencionan en la fracción siguiente.

Consistente en una calendarización de ejecución general de los trabajos, dividiendo en partidas y subpartidas, indicando por mes las erogaciones de trabajo a realizar y unidad de medida; tomando en cuenta el plazo máximo establecido por LA CONVOCANTE.

AE-14. PROGRAMA CALENDARIZADO DE MONTOS MENSUALES. El cual consta de los programas de erogaciones, cuantificados y calendarizados, en partidas y subpartidas, expresados en pesos, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, por la utilización de los siguientes rubros.

a. DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE

De los materiales más significativos expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.

En este anexo se elaborará una relación de materiales y equipos de instalación permanente que se requieran para la ejecución de los trabajos, indicando la descripción de cada uno, el total de cada uno de los bienes a utilizar, las unidades de medida e importes

En este programa no deberá fraccionarse aquellos materiales o equipos que por su naturaleza sean indivisibles, toda vez que no sería técnicamente posible y la propuesta sería rechazada.

En la elaboración de este anexo EL LICITANTE deberá considerar que deberá incluir los materiales y equipos de instalación permanente que requiera para la ejecución de los conceptos de trabajo.

b. DEL PERSONAL OBRERO

De la mano de obra expresado en jornadas e identificando categorías.

En este documento se anotará por mes, categoría y área de trabajo las jornadas de obreros y demás personal que conforme a los costos directos requiera la ejecución de los trabajos propuestos.

c. DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

Se elaborará una cuantificación y calendarización mensual de cada uno de los equipos incluidos en el anexo AT-07, expresando las horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.

d. DEL PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

De utilización del personal profesional, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

En este documento se anotará por jornada por mes, categoría y área de trabajo los empleados, permanentes y transitorios, técnicos (como: dibujantes, ingenieros, arquitectos, etcétera), administrativos (como: secretarías, bodegueros, contadores, veladores, etcétera) y de servicio que se requiera para la ejecución de los trabajos propuestos de conformidad con lo considerado por EL LICITANTE en su análisis de costos indirectos.

J. ACTO DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una sola etapa y será presidido por un funcionario de la Dependencia Ejecutora, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la Ley de Obras Públicas

y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas y los requisitos establecidos en las bases.

A este acto se invitará a la **Contraloría Municipal** o a un integrante del órgano interno municipal, quien podrá asistir con el objeto de dar constancia de que el proceso se realice con apego a la ley.

La recepción de las **propuestas Técnicas como Económicas** se deberán de presentar el día **04 de diciembre de 2025** a las **13:00 horas** en la Jefatura de Concursos, Contratos y Costos de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Altamira, con domicilio en: Calle Priv. Evelia Garfías # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89600 de Altamira, Tamaulipas. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ninguna otra propuesta. **Durante todo el acto se deberá de tener apagado los celulares.**

El acto se llevará a cabo de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el estado de Tamaulipas; los anexos, **AE-01 (Carta Proposición)** y **AE-02 (Catalogo de Conceptos)**, presentados por los licitantes, serán estos los documentos de la proposición que serán rubricados por uno o todos los licitantes, asistentes al acto, y el o los servidor(es) publico(s) designado(s) por la convocante para presidir el acto.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de rechazo, los **LICITANTES** podrán registrarse previo al inicio del acto o podrán hacerlo una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los **LICITANTES** al ser nombrados, entregarán el sobre que contengan su proposición técnica y económica y demás documentación requerida; una vez entregada su propuesta, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia; los documentos originales que acompañen a su propuesta y que no sean cotejados en el acto de la apertura de propuestas, serán devueltos por la **CONVOCANTE** al día siguiente al acto de apertura de propuestas una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El LICITANTE deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos. Únicamente en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se aceptará proposición o disculpa alguna por lo que será rechazada su propuesta. Al presente acto no será necesaria la presencia de representante legal, podrán enviar un representante con carta poder simple.

En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas en los términos del segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas, el representante común para estos efectos firmará la proposición, así como también deberá de manifestar las partes de los trabajos que cada empresa se obligara a ejecutar.

K. DEL PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se revisará que contenga todos los documentos solicitados (revisión cuantitativa) y quedarán en custodia de la CONVOCANTE y serán devueltos transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Acto continuo el servidor público que presida procederá a leer en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

Los funcionarios de la dependencia y los LICITANTES, rubricarán la carta proposición y el catálogo de conceptos en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la licitación de las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Se levantará acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas recibidas, sus importes, para revisión y análisis detallado, el acta será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma y se pondrá a disposición de quienes no hayan asistido. La omisión de firma por parte de alguno de LOS LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.



La **comunicación del fallo** será en junta pública en la Dirección de Obras Públicas a las **16:00 horas del día 09 de diciembre de 2025** y la firma del contrato, será en la Dirección de Obras Públicas, con domicilio en: Calle Priv. Evelia Garfias # 103, Fraccionamiento Marismas, C.P. 89600 de Altamira, Tamaulipas **a las 16:00 horas del día 12 de diciembre de 2025.**

L. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La **CONVOCANTE** para dictaminar la solvencia de las proposiciones y efectuar el análisis comparativo para evaluación, directamente considerará los siguientes puntos.

1. Verificará que las mismas incluyan y cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado con los recursos considerados por el LICITANTE y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la **CONVOCANTE**.
2. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los **LICITANTES**, se deberán considerar, entre otros, la experiencia laboral específica en obras similares, la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
3. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción suficiente, adecuado y necesario, para desarrollar los trabajos.
4. En el aspecto financiero se revisará que se hayan considerado para el análisis del precio unitario.
 - Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
 - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - Que el grado en que el licitante dependa del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.
 - Que el licitante cuente con el capital contable requerido por "LA CONVOCANTE", para participar en el concurso.
5. En el aspecto programático se revisará que se hayan considerado para el análisis del precio unitario.
 - Que el programa de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante corresponda con el plazo establecido por "LA CONVOCANTE";
 - Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
 - Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante en el procedimiento constructivo a realizar.
6. En el aspecto económico revisará que se hayan considerado para el análisis del precio unitario.
 - Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlos.
 - Los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate; se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - Que los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el análisis del precio unitario correspondiente o el consignado con letra, cuando no se disponga de dicho análisis.



- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en caso de que una o más tengan errores, se corregirán y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- Cálculo e integración de los precios unitarios; que se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley, así como en las demás disposiciones establecidas en estas Bases de la licitación, verificando:
 - a. Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; que los cargos por SAR e INFONAVIT se hayan integrado en el cálculo del salario real. De acuerdo a lo indicado en la Ley.
 - b. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción.
 - c. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
 - d. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la Ley y en las Bases de la licitación.
 - e. Que el cargo por el uso de herramienta menor y equipo de seguridad, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
 - f. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
 - g. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, el Reglamento y estas Bases de la licitación, considerando, además:
 - i. Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos, con las especificaciones establecidas en el proyecto y con estas Bases de Licitación.
 - ii. Que los costos de mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.
 - iii. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, considerando las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.
 - h. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley, el Reglamento y en estas Bases, debiendo además verificar:
 - i. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
 - a. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente, los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado



- directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra.
- b. Que no se incluya algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de Licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;
 - j. Que el análisis y cálculo del costo financiero sea estructurado y determinado considerando:
 - I. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista y del pago de las estimaciones, hayan sido considerados tomando en cuenta la periodicidad y plazo de trámite, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - II. Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - III. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
 - IV. Que el monto y costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado.
 - V. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en estas Bases de licitación y en el Reglamento de la Ley.
 - k. Que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas las ganancias que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, siendo necesario su desglose.
 - l. Del monto total de la propuesta:
 - I. Que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
 - m. Del programa de erogaciones:
 - I. Que los programas específicos de erogaciones por materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones por la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.
 - n. Que en la integración del salario real considere los factores correspondientes a la Ley Federal de Trabajo y el IMSS, vigentes.
- En caso de que en el catálogo de conceptos se encontrase error en las operaciones, se reconocerá como correcto el producto de la cantidad de trabajo impresa en el catálogo, por el precio unitario correspondiente asentado con letra.
- 7. Toda corrección realizada en algún concepto de obra, deberá reflejarse en los importes parciales y totales de la proposición.
 - 8. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en las bases de la licitación, se calificarán como solventes y, por lo tanto, solo éstas serán consideradas para el análisis comparativo, desechándose las restantes.
 - 9. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 10. La CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que hará constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se hará mención de las propuestas rechazadas, así como el motivo del rechazo.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

M. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER RECHAZADA LA PROPUESTA:

Con relación a lo dispuesto por los artículos 42 ,43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Tamaulipas, será causa de rechazo, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 59 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, y por las causas siguientes:

- Presentar incompleto u omitir cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.
- Presentar varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí solo, formando parte de una persona moral o en sociedad con cualquier otro.
- Incumplir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE".
- Si la dependencia encuentra que dos o más **LICITANTES** se han puesto de acuerdo con otros para hacer subir los precios propuestos para la licitación, se rechazarán las propuestas correspondientes.
- La proposición que contenga uno o varios precios unitarios no remunerativos sin importar el impacto al monto total de la obra o su porcentaje de participación en la misma.
- La evaluación de un precio no remunerativo por parte de la CONVOCANTE solo podrá ser reconsiderada cuando presente de inmediato soportes fehacientes que demuestren lo contrario.
- Alterar cualquier aspecto de identificación, descripción o cuantificación asentado en el catálogo de conceptos de trabajo con el que se elaboró el presupuesto.
- Cualquier omisión o modificación a los formatos proporcionados para la integración de la propuesta.
- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos.
- El programa de ejecución propuesto no sea factible ni congruente de realizar dentro del plazo máximo establecido en las bases.
- No presentar un programa y medidas de seguridad congruentes hacia el interior y exterior de la obra.

IMPORTANTE

En cumplimiento al artículo 36 párrafo cuarto de la **LOPSRMpET** es un requisito **obligatorio** que toda la documentación que integra la propuesta del licitante, sea presentada en forma documental y por escrito, además de que deberá ser firmada autógrafamente en cada una de sus hojas.

N. ACTO DE FALLO

El acto de fallo se realizará mediante junta pública o a elección de la CONVOCANTE, en sustitución de la junta pública podrá optar por comunicarlo mediante escrito a cada uno de los LICITANTES, pero invariablemente la CONVOCANTE proporcionará por escrito a los LICITANTES, la información acerca de los motivos por los cuales su propuesta no resultó adjudicada.

Se levantará acta del fallo de la licitación que firmarán todos los participantes presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de la firma de uno o varios, no invalidará el contenido de la misma.



O. DE INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la LOPSRMpET.

La inconformidad será presentada por escrito ante la Contraloría, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la resolución respectiva; para ésta última, la tramitación del recurso se sujetará a lo establecido en el Título Decimo, Capítulo Primero, Artículo 96 y 97 de la LOPSRMpET.

Transcurrido el plazo establecido, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

P. LICITACIÓN DESIERTA:

En relación con el Artículo 46 la CONVOCANTE podrá declarar desierta una licitación en el acto de recepción y apertura de proposiciones, cuando no se presenten proposiciones o bien después de la revisión a detalle de las propuestas; si todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.

De igual manera, LA CONVOCANTE podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE.

Q. DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS

Las proposiciones desechadas serán devueltas a los LICITANTES por la Dirección de Obras Públicas, dentro de los **treinta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la LICITACIÓN, transcurrido este plazo la Dirección de Obras Públicas procederá a su destrucción para garantizar la confidencialidad de la información.

R. GARANTÍAS:

• GARANTÍA DEL ANTICIPO:

La garantía del anticipo deberá presentarse previamente a la entrega de éste, constituirse por la totalidad de su monto (I.V.A. incluido), en pesos mexicanos.

Cuando el **CONTRATISTA** no entregue las fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo de 15 días naturales contados a partir de que le sea comunicado el fallo, no procederá diferimiento alguno y se obligará a iniciar la obra en la fecha originalmente pactada. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato y otorgarlo a la proposición solvente más baja de conformidad con lo que establece el Artículo 44 y 54 de la **Ley De Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**.

• PERIODO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS:

Concluida la obra, no obstante, su recepción formal, el CONTRATISTA quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualesquiera otras responsabilidades en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas, y en la legislación civil aplicable.

Para garantizar durante un plazo de doce meses el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, podrán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total (más I.V.A.) ejercido de la obra, presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total (más I.V.A.) ejercido de la obra, o aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al

cinco por ciento del monto total (más I.V.A.) ejercido de la obra en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

• **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato derivada de la asignación otorgada en esta licitación deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe del 10% del monto del contrato (mas I.V.A.) en pesos mexicanos, a nombre de la CONVOCANTE.

S. CONTRATO:

• **FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obliga a la CONVOCANTE y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la adjudicación, además de entregar la Ruta Crítica de la obra. Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro del plazo señalado, la dependencia o entidad podrá adjudicar el contrato al LICITANTE siguiente, con fundamentos en el Artículo 54 párrafo Tercero de la LOPSRMpET.

T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente de obra sustentarlo con un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

U. CONVENIOS MODIFICATORIOS. -

La **CONVOCANTE**, podrá, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar los contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones substanciales al proyecto original.

V. CONVENIOS ADICIONALES. -

Si las modificaciones exceden el porcentaje arriba indicado, se deberá celebrar, por una sola vez, un convenio adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Este convenio adicional deberá ser autorizado por el titular de la dependencia o entidad. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas. Para los casos de volúmenes de obra adicionales o conceptos de obra no incluidos en el contrato vigente, deberán ser autorizados previos a su ejecución por funcionarios de la dependencia facultados para ello y hacer constar oportunamente en la Bitácora de obra.

Los precios unitarios de conceptos no considerados en el contrato vigente deberán ser documentados por el CONTRATISTA, los insumos y rendimientos no considerados en la propuesta serán validados por la Supervisión de obra, los análisis de precios soportados por la dependencia con la investigación de mercado correspondiente y siempre estarán sujetos a las condiciones establecidas en la propuesta de licitación.

W. RESCISIÓN DE CONTRATO:



En caso de rescisión del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, la CONVOCANTE, procederá a hacer efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

X. BITÁCORA:

La empresa que resulte con la asignación del contrato, deberá de manifestar ante el departamento correspondiente de la supervisión y control de los trabajos a ejecutar el Responsable de los trabajos que deberá llevar el control de bitácora o informar que se tomara como responsable de los trabajos al manifestado en el último párrafo del anexo de Proposición, en la que registrará el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes, así como las incidencias durante el desarrollo de la obra y será el documento legal que permita a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, así como el deslinde de responsabilidades. Este documento formará parte integral del contrato y será causal de suspensión de pago el no mantenerla actualizada a la fecha de corte de cada estimación presentada.

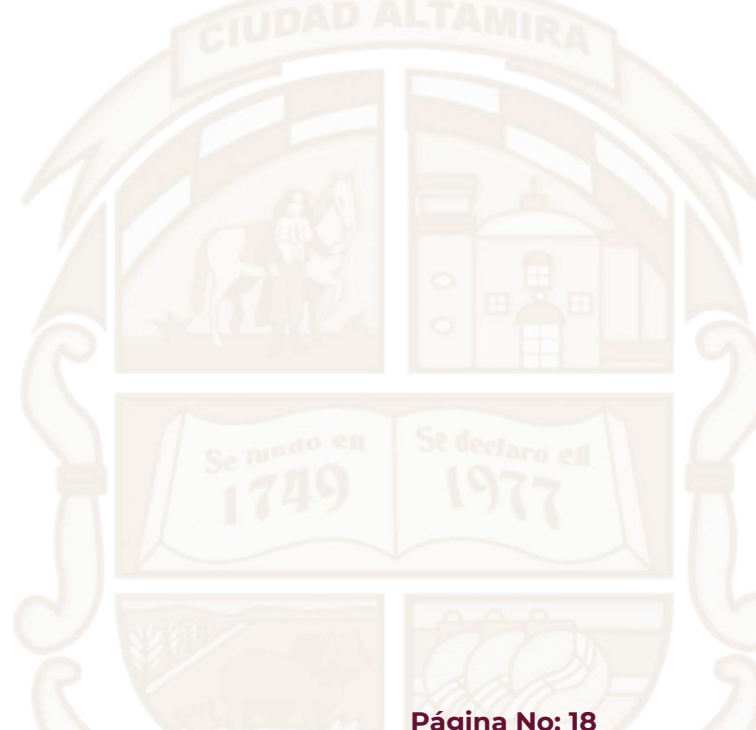
Y. PENAS CONVENCIONALES:

La empresa que resulte con la asignación del contrato que, en caso de presentar atraso durante la ejecución de los trabajos, se le aplique lo indicado en el artículo 53 fracción VIII de la LOPSRMpET.

Heroica Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2025.

ING. MARIAN DENISSE FERNANDEZ DE LA CRUZ

Directora de Obras Públicas



Página No: 18